



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Vol. : 281 Sección Historia
Nº : 12
Año : 1847

Inventario efectuado en el juzgado del Paz
del distrito de la Encarnación.

Foj. : 3

que suscriben, le recibí el juramento de Ley, del modo siguiente=
"Jurais por Dios nuestro Señor de sostener con integridad la Indes-
pendencia y libertad de esta República: respetar, obedecer, y sostener
con integridad y valor la Suprema Autoridad del Excelentísimo Señor
Presidente de la República; y desempeñar fielmente el empleo que S. E.
os confía? Y respondí= Si juro." Si así lo hicieris Dios os premia-
rá, y si no el y la República os lo demanden =

Seguidamente le entregué el bastón en señal de posesion del em-
pleo de Juez de paz que el Excelentísimo Supremo Gobierno de la Re-
pública le ha servido conferirle, y en comprobación firmó con =



SELO PRIMERO
AÑO DE 1847

Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte!

En la Asuncion Capital de la República del Paraguay
en cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete
se personó en este mi Juzgado el Ciudadano Felis Barboza nombrado
Juez de paz del distrito de la Encarnacion por Supremo Decreto en fe-
cha 28 del proximo pasado mes de Abril publicado por Bando con
igual fecha; y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo octogesimo
primero del Estatuto de Justicia, cuando en pie por ante dos testigos
que subscriben, le recibí el juramento de Ley, del modo siguiente=
¿Jurais por Dios nuestro Señor de sostener con integridad la Inde-
pendencia y libertad de esta República: respetar, obedecer, y sostener
con integridad y valor la Suprema Autoridad del Excelentísimo Señor
Presidente de la República; y desempeñar fielmente el empleo que S. E.
os confia? Y respondí= Si juro. Si así lo hiciereis Dios os premia-
rá, y si no el y la República os lo demanden=

Seguidamente le entregué el bazon en señal de posesion del em-
pleo de Juez de paz que el Excelentísimo Supremo Gobierno de la Re-
publica le ha servido conferirle, y en comprobacion firmó con-

nigo. y testigos presenciales; de que certifico.

Juan Pablo Gonsalves

Felici Barbara

Fgo. Toralfarax

17

En acto continuo procedi a entregar al expresado Ciudadano Felici Barbara los papeles y demas que siguen

N. 1.º. Primeram. Dos libros de Actas civiles correspondientes al Juzgado de paz expresado, el primero compuesto de siete fojas en bello de primera clase, y el segundo con 168 en bello de tercera clase

N. 2.º. Un libro de actas criminales con 123.

N. 3.º. Un Expediente que contiene Documentos del favor de Juan de Soto de Oliveira, que fueron transcritos, y agregado el testimonio de los autos de su Referencia, que se devolvieron al Señor Jefe

N. 4.º. lo civil, quedando en este Juzgado archivado dho. original en 16

N. 4.º. Exped. de querrela entre Policarpo Pavia, y el Ciudadano Antonio de Soto del Pueblo de los Alcos Antonino. Lepano, conciliada y concluida y archivada dicho Exped. en este Juzgado p.º Supremo Decreto en 17

N. 5.º. Exped. de querrela entre Juan Ventura Mena, y Maria Trinidad Jimenez, conciliada y archivada p.º orden verbal del Excmo. Gobierno en 17



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

- 6.º Expediente de solicitud de Canelio Sanchez que hizo al Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento del Ciudadano Francisco de Sales Gonzalez para el juicio que aquel instauró contra éste sobre cantidad de pesos, cuyo juicio se cursó. //
- 7.º Solicitud que Vicente Aguano hizo al Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del Soldado armero Pedro Pablo Medina para testificar en la demanda que a su mujer Doña Maria Gerapia Pedros le puso sobre robos Ramona Peiras: y suplico Decreto de allanamiento todo en //.
- 8.º Sumaria informacion contra Doña Maria Gerapia Pedros sobre los robos deudas a ésta p. Ramona Peiras, y Don Guillermo de la Peña, y subsequente que cursó en el Magistero de Niños contra la misma Pedros, todo en //.
- 9.º Exposicion del Senal Portuqueo D. Manuel Oliveira, y declaracion que hizo estando gravemente enfermo, de las deudas adivinas de su favor. //
- 10.º Solicitud que hizo Trabela Ganza ante el Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del Ciudadano Jose Maria Fajelri para incoarar demanda contra éste sobre la Reccion de la renta de una Esclava: y suplico Decreto de allanamiento. //
- 11.º Expediente de demanda puesta p. Don Nofonso Zapata contra

Don Ramon Pael Abre Mendicion de guerra de una navegacion
mercantil en Sociedad, cuyo Expediente paso a este Juzgado por au-
den del Senor Juez de lo Civil al Juicio de conciliacion, que aun le
halla pendiente. / 30

N. 12. Expediente en comision del Supremo Gobierno para entender en la me-
dicion y Reconocimiento del terreno que posee en esta Capital. Por
Joaquin Piquelme con su hermano Faustino, a solicitud del ci-
dadano Jose Joaquin. / 13.

N. 13. Expediente en comision del Supremo Gobierno para el Juicio de conciliacion en la contradiccion que pusieron Atanasio Diaz, Diego
Felix Ayala, y el natural representante del Pueblo del Val en la
memoria que por Suprema Comision le hizo practicar el Ciudadano
Sebastian Jose Estoa Juez Comisionado general del partido
de San Juan distrito de la Villa del Pilar de las tierras de me-
ced de dicho partido del feroz del Ciudadano Juan Ignacio Perea
de en / 14.

N. 14. Supremo Decreto su fecha 6 de Febrero ultimo p. el que el Excmo.
Presidente de la Republica le hizo confesional a mi antecesor Excmo.
Suprema Comision para la apertura y arreglo de las calles de Lima
y de la Independencia. /

N. 15. Diligencia de juramento y posesion del empleo de Juez de paz
practicada p. el Ciudadano Andres Gill, cuando lo constituyó a este
el Ciudadano Cipriano Pelaez, y con siguiente entrega en Pelaez.
/

N. 16. Un Cuaderno testimonial de Circulares en / 20

N. 17. Uno id. de letra impresa que contiene la ley que establece la
administracion politica de la Republica: los grasias del

**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1847**

foro eclesiastico: el Estatuto provincial de la administracion de justicia: Decreto Supremo Reglamentario de policia, y Reglamento hepatico para los curules de paz.

- N. 18. Supremo Decreto en que S. E. le ha sido ordenado a don Jurgues para informacion de la Real Audiencia de la exposicion de que ella puenta ante el Supremo Gobierno por Josefa Benita Rodriguez, respecto a que los vecinos estan cercanando y arropellando el terreno de su cargo \$2
- N. 19. Un libro de conocimientos en bello de primera clase en \$2
- N. 20. Un libro que contiene la razon de las licencias y pasaportes por venir por este Juzgado desde el tiempo de mi antecesor en \$51
- N. 21. Dos Cuadernillos of. contienen veinte bellos de 1.ª clase p.º a cargo del despacho del Juzgado.
- N. 22. Veinte y siete pesos en plata q.º por via de multa se le ha puesto a Escolastico Silva el dia 22 de Octubre del proximo p.º año, cuyo Expe.º se dio en el Supremo Gobierno, por haber hecho uso de arma prohibida con animo de ofender, segun mas latamente consta de otro Expe.º
- N. 23. Pienas y alhaja que se hallan en deposito por casen de este Juzgado, y son: una cadena de oro de una vara y algunas pulgadas: un par de aretes de oro con piedras, una gargantilla de zales, y algunos granos de oro, una pollera de lino floreado, y una camisa.

na bien suada, pertenecientes al Ciudadano Juan Jose Medina, en
ya causa se halla en consulta ante el T. J. Superior de Apelacion,
las que en virtud de entregadas a quien en respuesta.

N. 24. Un suoceno q. contiene la Nota que el Secretario del Supremo Go-
bierno me ha pasado sobre el nombramiento de Jefe de paz que
S. E. le ha ordenado hacer en mi persona: juramento a ley pa-
rada al efecto y posesion de empleo: entrega de los papeles del
Tragado y Supremo Decreto libremente de devolucion de este su-
gada en el

Y no habiendo mas papeles que inventariar y entregar, curre con diligencia
y la firme con el Notario y testigos presenciales en la forma
de arriba; a que certifico -

Juan Pablo Gonsalves

José Barbosa

José Cayax Lleras

José Marcelino Aguilar